



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
DEPARTAMENTO FISCALIA  
Subdepartamento Jurídico Administrativo

ERH/GCM  
*[Signature]*

REF.: Aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 275

SANTIAGO, 26 Julio 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta N° 341 del Servicio Nacional de la Discapacidad, de fecha 11 de febrero de 2011; la Resolución Exenta N° 4572 del 14 de diciembre de 2010, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad por el cual se aprobó el Convenio de transferencia y ejecución del Convenio de fecha 1 de diciembre de 2010; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación y Atención al Menor con fecha 03 de mayo 2011, cuyo texto se adjunta, a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

*[Signature of Oscar Mellado Berrios]*

OSCAR MELLADO BERRIOS  
Subdirector Nacional

Formulario de control de documentos con campos para: Copia Original, Fecha de recepción, y otros datos administrativos.



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**DEPARTAMENTO FISCALIA**  
 Subdepartamento Jurídico Administrativo

ERH/GCM

REF.: Aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 2751

SANTIAGO, 26 Julio 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta N° 341 del Servicio Nacional de la Discapacidad, de fecha 11 de febrero de 2011; la Resolución Exenta N° 4572 del 14 de diciembre de 2010, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad por el cual se aprobó el Convenio de transferencia y ejecución del Convenio de fecha 1 de diciembre de 2010; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación y Atención al Menor con fecha 03 de mayo 2011, cuyo texto se adjunta, a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de ésta.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento se aprueba la modificación del convenio de transferencia y ejecución de recursos...

**OSCAR MELLADO BERRIOS**  
 Subdirector Nacional

Control Original
Control de Ejecución
Control de Seguimiento
Control de Archivo
Control de Destrucción



**MODIFICACIÓN**

Alcance del procedimiento	
Alcance de los servicios, fines y plazos	
Módulo Plazoforma	<b>CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN</b>
Set de Equipos médicos	
Set de Equipos para rehabilitación	
Indicadores	<b>SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD</b>
Set de Equipos 3 columnas	<b>Y</b>
	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DEL MENOR</b>

En Santiago de Chile, 3 de mayo 2011, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, RUT N°72.576.700-5, representado por su Subdirector Nacional, don Óscar Mellado Berrios, Cédula Nacional de Identidad N°10.219.107-2, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1313, sexto piso, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS, y por la otra la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN SALUD Y ATENCIÓN DEL MENOR**, RUT N° 70.931.900-0, representado por don (doña) Orlando Estefó Harambour, Cédula Nacional de Identidad N° 8.673.144-4, ambos domiciliados en Jorge Montt N°890, Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y en adelante la Corporación, se ha convenido lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

Que, con fecha 1 de diciembre de 2010, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución, aprobado por Resolución Exenta N° 4572 de fecha 14 de diciembre de 2010 de SENADIS, por el cual la CORPORACIÓN se obligó entre otras, a adquirir determinados equipamientos especificados en lista contenida al efecto y destinarlos para la aplicación del "Programa de Rehabilitación Integral en la red de Salud".

Que, la CORPORACIÓN, con fecha 11 de marzo de 2011, presentó solicitud fundada de modificación presupuestaria respecto de algunos implementos.

Que, el Jefe del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°0201/2011 de fecha 25 de abril de 2011, solicitó modificar el convenio de transferencia y ejecución respectivo, con objeto de incorporar la modificación presupuestaria autorizada.

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir la lista de equipamiento especificada en la cláusula tercera del convenio de transferencia y ejecución celebrado entre ellas,

Canasta Original		
Equipamiento	Valor Referencial	Modificados/Eliminados
Refrigerador	\$ 250.000	
Camilla alta (regulable en altura)	\$ 1.795.000	
Compresas de gel para frío - Calor	\$ 60.000	



Juego mecanoterapia	\$ 158.000	
Juegos de prehensión fina y gruesa	\$ 300.000	
<b>Mini Plataforma elástica</b>	<b>\$ 70.000</b>	<b>X</b>
Set de bandas elásticas	\$ 90.000	
Set de pesas para extremidades inferiores	\$ 100.000	
Set digiflex 5 colores	\$ 90.000	
TENS	\$ 250.000	
<b>Espejo de pared</b>	<b>\$ 100.000</b>	<b>X</b>
Juego de concentracion y coordinacion	\$ 15.000	
Pantalla Plasma 29 " / LCD 32"	\$ 400.000	
Consola Virtual con captura de movimiento	\$ 300.000	
Control alambrico	\$ 60.000	
Control inalambrico	\$ 80.000	
Juegos para Consola	\$ 150.000	
Tijeras corte Termoplástico	\$ 70.000	
<b>Dremel con accesorios</b>	<b>\$ 39.000</b>	<b>X</b>
<b>Remachadora</b>	<b>\$ 30.000</b>	<b>X</b>
<b>Remaches</b>	<b>\$ 14.000</b>	<b>X</b>
Rollos de velcro	\$ 60.000	
Rollos de Velcro Autoadhesivo	\$ 240.000	
Termoplástico encore 2.4 mm.	\$ 220.000	
Termoplástico encore 3.2 mm.	\$ 220.000	
Termoplástico orfit microperforated 2mm.	\$ 220.000	
<b>Total</b>	<b>\$ 5.731.000</b>	

Por el siguiente:

Canasta Definitiva		
Equipamiento	Valor Referencial	Nuevos/ Agregados
Refrigerador	\$ 250.000	
Camilla alta (regulable en altura)	\$ 1.795.000	
Compresas de gel para frío - Calor	\$ 60.000	
Juego mecanoterapia	\$ 158.000	
Juegos de prehensión fina y gruesa	\$ 300.000	
Set de bandas elásticas	\$ 90.000	
Set de pesas para extremidades inferiores	\$ 100.000	
Set digiflex 5 colores	\$ 90.000	
TENS	\$ 250.000	
Juego de concentración y coordinación	\$ 15.000	
Pantalla Plasma 29 " / LCD 32"	\$ 400.000	
Consola Virtual con captura de movimiento	\$ 300.000	



v5 JA  
**ASESOR JURIDICO**  
 CORPORACION MUNICIPAL PUNTA ARENAS  
 PARA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

AREA SALUD  
 ANT: 140 700

Control inalámbrico	\$ 80.000	
Juegos para Consola	\$ 150.000	
Tijeras corte Termoplástico	\$ 70.000	
Rollos de velcro	\$ 60.000	
Rollos de Velcro Autoadhesivo	\$ 240.000	
Termoplástico encore 2.4 mm.	\$ 220.000	
Termoplástico encore 3.2 mm.	\$ 220.000	
Termoplástico orfit microperforated 2mm.	\$ 220.000	
Programa Integrado de Estimulación Cognitiva PROIEC y PROIECSOFT	\$ 525.000	X
Pistola de Aire Caliente	\$ 48.000	X
Sartén Eléctrico	\$ 30.000	X
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.731.000</b>	

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 1 de diciembre de 2010, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

**TERCERO:** La personería de don Óscar Mellado Berrios para representar a SENADIS, consta en Resolución Exenta N° 341 de fecha 11 de febrero de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad, y la de don Orlando Estéfó Harambour para representar a la CORPORACIÓN, consta en documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
**Óscar Mellado Berrios**  
 Subdirector Nacional  
 Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**Orlando Estéfó Harambour**  
 Representante legal  
 CORPORACIÓN

ERH/GCM/MML

